Gaceta CCH

Newsletter DEL COLEGIO

05 DE MAYO DE 2023
NÚMERO 158

DESDE EL COLEGIO

CULMINAN JUEGOS INTRA CCH

En la ceremonia de clausura de los Juegos Intra CCH, el director general del Colegio, Benjamín Barajas Sánchez, se congratuló que las actividades culminen en un ambiente festivo, donde fue premiado el esfuerzo y la dedicación que han realizado los estudiantes en sus diversas disciplinas.

El Frontón Cerrado de Ciudad Universitaria fue el recinto que congregó el cierre de los juegos, donde se premió a los tres primeros lugares de los estudiantes y equipos ganadores en atletismo, voleibol, basquetbol, futbol asociación y futbol rápido, quienes recibieron medallas. En total, hubo 43 ganadores en las distintas disciplinas y categorías.

Al iniciar el evento se rindió un homenaje póstumo al exrector de la Universidad Nacional, Pablo González Casanova. Destacaron parte de su legado universitario, así como su visión por transformar la educación, en particular por la creación del Colegio de Ciencias y Humanidades, que ha llegado a 52 años de vida académica. Los asistentes honraron su labor con un minuto de aplausos y con un arreglo floral.

CECEHACHEROS EN ACCIÓN

El Primer Concurso Interplanteles *Spelling bee* del CCH se llevó a cabo el pasado 28 de abril con la participación de 25 estudiantes, en un ambiente de compañerismo y sana competencia académica en torno al deletreo en idioma inglés.

Luis Antonio Mora Roa y Florian Montserrat Verde Martínez, del plantel Azcapotzalco, se adjudicaron el primero y segundo lugar, respectivamente, mientras que Yoalli Quetzalli Quintero Cabello, del plantel Sur, obtuvo el tercer premio. En total, compitieron 221 alumnas y alumnos, de los que quedaron cinco finalistas por plantel.

"Tenemos mucha admiración en el Colegio por los compañeros que estudian un idioma extranjero, porque amplían mucho su horizonte cultural, científico y social. Estamos orgullosos de contar con los 25 mejores finalistas en deletreo en inglés", reconoció el director general del CCH, Benjamín Barajas Sánchez.

LO QUE HACEMOS EN LA UNAM

La Universidad, la mejor de México

La Universidad Nacional Autónoma de México se posicionó como la mejor universidad de México de acuerdo con el QS World University Ranking 2023, de un total de 32 instituciones educativas nacionales.

El ranking, que incluye a casi mil 500 universidades del mundo, pone a la UNAM detrás de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, y antes de la Universidad de Sao Paulo, Brasil, que juntas ocupan los primeros sitios de América Latina.

Respecto al ámbito global, el Instituto Tecnológico de Massachusetts (Estados Unidos), la Universidad de Cambridge (Reino Unido) y la Universidad de Stanford (Estados Unidos) se sitúan en los tres primeros lugares de la lista; asimismo, la Universidad Nacional se mantiene en el lugar 104 a nivel mundial.

Fuente: *DGCS-UNAM*

CAMPUS UNIVERSITARIO

MUJERES: revolución en la educación superior

El encuentro del Día Mundial de la Propiedad Intelectual 2023 “Mujeres universitarias: Visiones desde la innovación, la creatividad y el ingenio” fue inaugurado por Leonardo Lomelí Vanegas, secretario General de la UNAM, y donde las y los expertos Gina Zabludovsky Kuper, Julieta Fierro Gossman e Isidro Ávila Martínez analizaron la importancia de la mujer en la ciencia y de fomentar su creatividad e ingenio.

La doctora en sociología e integrante de la Junta de Gobierno de la Universidad, Zabludovsky Kuper, mencionó que ha habido un gran avance, en general, por la lucha feminista. “Todavía hay expectativas diferentes y la mayor revolución silenciosa es la participación de las mujeres en la educación superior, que en esto ya rebasamos incluso a los hombres”.

“Se requieren más mujeres en la ciencia. Necesitamos apoyarlas, pueden hacer cosas extraordinarias, y algo que ayudaría es que hubiera más facilidades para que cursaran posgrados”, manifestó Julieta Fierro, investigadora del Instituto de Astronomía de la UNAM.

Fuente: *DGCS-UNAM*

Ausencia de amor

Cómo será pregunto.
Cómo será tocarte a mi costado.
Ando de loco por el aire
que ando que no ando.

Cómo será acostarme
en tu país de pechos tan lejano.
Ando de pobre cristo a tu recuerdo
clavado, reclavado.

Será ya como sea.
Tal vez me estalle el cuerpo todo lo que he esperado.
Me comerás entonces dulcemente
pedazo por pedazo.

Seré lo que debiera.
Tu pie. Tu mano.

Juan Gelman
(Argentina, 1930 – México, 2014)

QUÉ VER

FUNCIONES DE DANZA

El Aleph, Festival de Arte y Ciencia

Festival en donde se rompen las fronteras entre el arte y la ciencia.

Un poyo rodjo
13 de mayo | 19:30 horas
Sala Miguel Covarrubias, Centro Cultural Universitario

Micelio
19 de mayo | 20:00 horas; 20 de mayo | 19:00 horas
Sala Miguel Covarrubias, Centro Cultural Universitario

Costo: boleto general: $80.00
Descuento a docentes y estudiantes con credencial vigente, exalumnos y personas de la tercera edad: 50%

QUÉ HACER

EXPOSICIÓN

Cenizas. Lo que no se ve

Artistas: Pablo Tut, Robin Canul y Hun Uitzil Chac

Esta exposición muestra el impacto que están teniendo los megaproyectos industriales y turísticos —incentivados por el Estado y por la iniciativa privada— en el medio ambiente y las comunidades de la península de Yucatán.

27 de mayo al 3 de septiembre

Miércoles y jueves | 11:00 a 17:00 horas
viernes a domingos | 11:00 a 18:00 horas

Presencial:
Vestíbulo del Salón Juárez, CCU Tlatelolco

DIRECTORIO

Coordinación:
Héctor Baca Espinoza
Marcos Daniel Aguilar Ojeda
Araceli Pulido Medrano

Contenido:
Hilda Villegas González
Yolanda García Linares
Porfirio Carrillo

Revisión:
Benjamín Barajas Sánchez

Diseño:
Ivan Cruz Melchor

Corrección:
Mario Alberto Medrano González

Difusión:
Luis Antonio Tiscareño Ybarra

https://www.cch.unam.mx/ @CCH.UNAM.Oficial @CCHUNAM

CONVOCATORIA

Con el propósito de promover la superación académica en la Institución, mediante un incentivo a las y los profesores de carrera y técnicos académicos que se hayan distinguido especialmente en el desempeño de sus actividades académicas en la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en los artículos 13, 14 ,15, 16, 17, 18 y demás aplicables del Reglamento del Sistema de Cátedras y Estímulos Especiales de la Universidad Nacional Autónoma de México, convoca a su personal académico a presentar solicitud o ser propuestos por la comunidad para ocupar, por un año improrrogable, las siguientes:

CÁTEDRAS ESPECIALES 2023

ING. SOTERO PRIETO RODRÍGUEZ
PARA EL ÁREA DE MATEMÁTICAS

DR. CARLOS GRAEF FERNÁNDEZ
PARA EL ÁREA DE CIENCIAS EXPERIMENTALES

MTRO. EDUARDO BLANQUEL FRANCO
PARA EL ÁREA HISTÓRICO SOCIAL

MTRA. ROSARIO CASTELLANOS
PARA EL ÁREA DE TALLERES DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

MTRO. IGNACIO GARCÍA TÉLLEZ
PARA CUALQUIERA DE LAS ÁREAS

CÁTEDRAS ESPECIALES 2023

Las y los interesados deberán satisfacer los siguientes requisitos:

1. Ser profesor (a) de carrera o técnico académico de tiempo completo definitivo.
2. Haberse distinguido de manera sobresaliente en el desempeño de sus actividades académicas al interior de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.
3. Contar con una antigüedad mínima de cinco años al servicio de la Institución.
4. No gozar de una beca que implique una remuneración económica u ocupar un puesto académico-administrativo en la UNAM, a menos que si obtienen la Cátedra, se comprometan a renunciar a cualquiera de estos.
5. No estar disfrutando de semestre o año sabático.
6. No haber obtenido, en el último año el Premio Universidad Nacional o el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos en Docencia en Educación Media Superior o, en cualquier año, alguna de las Cátedras Especiales asignadas a la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades.

Las y los aspirantes deberán **presentar su solicitud** en la Secretaría General de la ENCCH, en la que se especifique la Cátedra Especial por la que concursa y se expongan los motivos para solicitarla; dentro del plazo que concluirá a los **treinta días hábiles**, a partir de la publicación de esta convocatoria en *Gaceta UNAM* y *Gaceta CCH*, deberá acompañarse de:

I. *Currículum vitae* actualizado que permita al H. Consejo Técnico la evaluación del solicitante, con copia digitalizada de los documentos probatorios de los grados obtenidos.

II. Para el caso de las y los profesores de carrera, **documentos probatorios** de los **últimos cinco años**, de acuerdo con el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de los Profesores Ordinarios de Carrera del Colegio de Ciencias y Humanidades vigente, **apegados al orden** que a continuación se describe:
   1. Formación académica.
   2. Evaluaciones del Cuestionario de Actividad Docente.
   3. Trabajos de apoyo a la docencia: Rubro I.
   4. Trabajos en la formación de profesores: Rubro III.
   5. Trabajos de investigación: Rubro II
   6. Trabajos de difusión y extensión cultural: Rubro V.
   7. Labor académico-administrativa.
   8. Obras publicadas.

III. Para el caso de las y los técnicos académicos, **documentos probatorios** de los últimos cinco años, de acuerdo con el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción de Técnicos Académicos del Colegio de Ciencias y Humanidades vigente, **apegados al orden** que a continuación se describe:
   1. Formación académica.
   2. Trabajos de colaboración en programas académicos de la Secretaría, Departamento o Área de adscripción: Rubro I
   3. Trabajos de asesoría y formación de recursos humanos: Rubro II
   4. Trabajos de participación académico institucional: Rubro III
   5. Trabajos de difusión y extensión cultural: Rubro IV
   6. Labor académico-administrativa.
   7. Obras publicadas.

IV. Constancia de adscripción, categoría y nivel, funciones asignadas, antigüedad en el Colegio y vigencia de su relación laboral.

V. Carta compromiso de no tener ninguna relación laboral o remuneración adicional fuera de la UNAM.

VI. Proyecto de actividades, en un **máximo de 5 cuartillas**, el cual debe contemplar los aspectos en el siguiente orden:
   1. Título del proyecto.
   2. Objetivos a lograr.
   3. Motivos que lo justifican.
   4. Metas y productos esperados.
   5. Metodología utilizada.
   6. Cronograma de actividades donde se considere la elaboración y presentación de **dos conferencias magistrales presenciales o en línea**, a impartir en alguno de los planteles, sobre la obra del universitario con cuyo nombre se designó la Cátedra y la vinculación con su actividad académica.
   7. Bibliografía o referencias.

   Al término del disfrute de la Cátedra, las y los académicos distinguidos **deberán entregar** un informe en donde se presente:
   1. Copia del proyecto aprobado.
   2. Descripción de las actividades desarrolladas.
   3. Conferencias impartidas por escrito de acuerdo con el Protocolo de Equivalencias para el Ingreso y la Promoción correspondiente.
   4. Reflexión crítica y propositiva de los resultados de la actividad comprometida para sustentar su cátedra obtenida.

VII. El plazo límite para entregar la solicitud y expediente en formato digital de las y los candidatos a ocupar las Cátedras Especiales, será el 1º de junio de 2023, enviar al correo *avril.breton@cch.unam.mx* o bien compartir el archivo vía oneDrive.

La institución se compromete a difundir los trabajos realizados por los profesores que hayan sido distinguidos con las Cátedras Especiales a través de la *Gaceta CCH*.

APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DE LA ESCUELA NACIONAL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 21 DE FEBRERO DE 2023.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DIRECCIÓN GENERAL

La Secretaría Académica, a través del Departamento de Formación de Profesores,

CONVOCA

A la comunidad académica del CCH interesada en diseñar e impartir cursos en las modalidades sincrónicas en línea, semipresencial y presencial para el periodo INTERANUAL 2023-2024, a presentar su solicitud y diseño conforme a los ejes transversales[1] que estructuran y orientan la formación de profesores en el Colegio:

1. Comprensión del Modelo Educativo.
2. Plan y Programas de Estudio.
3. Actualización en la disciplina y la didáctica.
4. Habilidades cognitivas, socioculturales y

Esta convocatoria estará vigente a partir de su publicación y hasta el 16 de mayo de 2023. Las fechas de impartición de cursos serán del 12 de junio al 25 de agosto de 2023, exceptuando las semanas del 24 al 28 de julio y del 31 de julio al 4 de agosto de 2023 que serán dedicadas a los cursos de la Secretaría Académica.

Las solicitudes y diseños recibidos serán evaluados por Comités Académicos para su aprobación. Se les enviará el dictamen vía correo electrónico.

afectivas.
5. Investigación e innovación educativa.
6. Gestión académica-administrativa.
7. Prácticas educativas para atender la formación no presencial. Los impartidores podrán registrar la solicitud y diseño[2] para impartir el curso correspondiente en la plataforma TACUR (central), en la sección de:

"Registro de cursos", ubicada al final de la página en el siguiente enlace: *http://www.cch. unam.mx/tacur*

Ciudad Universitaria, 10 de abril de 2023

1. Puede consultar el Programa Integral de Formación Docente donde se establecen los Ejes Transversales, en el siguiente link: *https://cch.unam.mx/sites/default/files/Programa_Intgegaral_para_IMPRIMIR.pdf*
2. El nuevo formato para solicitud y diseño de cursos se encuentra en el siguiente link: *https://www.cch.unam. mx/academica/formacion-de-profesores*

La inscripción a los cursos será habilitada el viernes 5 de junio de 2023 a las 12 horas en la plataforma TACUR.

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
convoca al
Premio Universidad Nacional
2023

Con el propósito de reconocer a las y los universitarios que se han destacado en el cumplimiento de las funciones sustantivas de nuestra Casa de Estudios: la docencia, la investigación y la extensión de la cultura, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) otorgará, por **trigésima novena ocasión**, el **Premio Universidad Nacional**.

De conformidad con los artículos 17 al 27 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, este premio se otorgará en las áreas de:

- **I.** Investigación en ciencias exactas;
- **II.** Docencia en ciencias exactas;
- **III.** Investigación en ciencias naturales;
- **IV.** Docencia en ciencias naturales;
- **V.** Investigación en ciencias sociales;
- **VI.** Docencia en ciencias sociales;
- **VII.** Investigación en ciencias económico-administrativas;
- **VIII.** Docencia en ciencias económico-administrativas;
- **IX.** Investigación en humanidades;
- **X.** Docencia en humanidades;
- **XI.** Investigación en artes;
- **XII.** Docencia en artes;
- **XIII.** Docencia en educación media superior (ciencias exactas y naturales);
- **XIV.** Docencia en educación media superior (humanidades, ciencias sociales y económico-administrativas);
- **XV.** Innovación tecnológica y diseño industrial;
- **XVI.** Arquitectura y diseño, y en el campo de:
- **XVII.** Creación artística y extensión de la cultura.

De acuerdo con lo anterior, la UNAM convoca a la comunidad universitaria a presentar candidaturas a dicho premio, de conformidad con las siguientes:

Bases

Las personas propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

c) El desarrollo de innovaciones singulares y trascendentes, o
d) El desempeño de una labor altamente significativa en el campo de la docencia o la formación de recursos humanos.

3. Contar con una antigüedad académica mínima de diez años en la UNAM, la cual se computará hasta la fecha de publicación de la presente Convocatoria.

4. Entregar por escrito su aceptación de la candidatura al premio en el área o campo respectivo.

5. Las y los candidatos al premio que no sean miembros del personal académico de la UNAM y que participen en el campo de creación artística y extensión de la cultura, deberán cubrir los requisitos siguientes:

a) Distinguirse en forma excepcional por su labor para la UNAM, por más de diez años inmediatos anteriores a la publicación de la presente Convocatoria y seguir produciendo para ella de acuerdo con las características y criterios de la producción artística y cultural de la Universidad. Este punto deberá ser fundamentado por el Consejo correspondiente en la presentación de la candidatura;
b) En caso de que se trate de un grupo, acreditar plenamente la participación directa de cada una de las y los integrantes en el desarrollo de la labor a reconocer, y
c) Entregar por escrito su aceptación de la candidatura al premio en este campo.

De la Propuesta de las candidaturas

6. Los consejos técnicos, internos o el de Difusión Cultural propondrán sus candidaturas de acuerdo con los méritos del personal académico.

7. Para efectos de la presente Convocatoria, los consejos técnicos, internos o el de Difusión Cultural, podrán proponer más de una candidatura, si así lo consideran pertinente.

1. Formar parte del personal académico de la UNAM, con la figura académica de profesor, profesora, investigador, investigadora, técnico académico o técnica académica. Las y los candidatos no deberán tener nombramiento de directora o director en la Universidad, ni realizar funciones académico-administrativas equivalentes, al momento de ser propuestos.
   Las y los candidatos que no pertenezcan al personal académico de la UNAM, únicamente podrán participar en el campo de Creación artística y extensión de la cultura.
   En caso de tratarse de un grupo, se deberá acreditar plenamente la participación directa de cada una de las y los integrantes en el desarrollo de la labor a premiar.
2. Haberse distinguido en forma excepcional por su labor académica en la UNAM, mediante:
   a) La creación de una obra amplia y sobresaliente que integre los conocimientos sobre una materia o área;
   b) La exploración exhaustiva de un objeto de estudio;

Las candidaturas deberán ser registradas por la entidad académica o dependencia universitaria, a través del Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA, del **09 de mayo al 16 de junio del año en curso**.

8. Una misma persona no podrá ser propuesta en más de un área o campo.
9. Al realizar el registro de las candidaturas, se deberán incorporar al Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA los siguientes documentos, en formato PDF, sin protección, escaneados a 100 dpi (ppp) y con un tamaño máximo de 20 MB:
   a) Propuesta de la candidatura, firmada por la o el presidente, secretaria o secretario, en representación de los miembros del consejo técnico o interno correspondiente o de Difusión Cultural, en la que se deberá especificar el área o campo en el que participará la o el candidato;
   b) Fundamentación académica (con una extensión de tres a cinco cuartillas, con interlineado a doble renglón y fuente Arial 12);
   c) *Curriculum vitae* de la o el candidato;
   d) Carta de aceptación de la candidatura firmada por la o el interesado, donde se indique el área o campo en que participará, y
   e) Semblanza de la o el candidato, con una extensión máxima de 1,100 palabras, con interlineado a doble renglón y fuente Arial 12 (ver "Recomendaciones para la elaboración de la semblanza" en la página electrónica de la DGAPA).
   f) Los archivos, en formato PDF, de los principales documentos probatorios originales, así como las portadas e índices de las publicaciones citadas.
10. Cualquier candidatura registrada en el Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA, en la que los archivos PDF estén incompletos, no se puedan abrir o estén dañados, implicará la anulación automática de la participación por el premio, situación que será notificada a través del sistema.
11. Una vez que se integren los archivos PDF a las carpetas de las candidaturas en el Sistema de Gestión Electrónica, la DGAPA revisará y entregará a más tardar el 30 de junio de 2023 y a través del sistema, en su caso, el acuse de recibo. Ocurrido lo anterior, bajo ninguna circunstancia podrán ingresarse documentos adicionales.

De los premios

12. Cada uno de los premios consistirá en un diploma y **$ 330,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).**
13. Cuando el premio sea otorgado por trabajos efectuados en investigación aplicada o desarrollo tecnológico, se relacionará a la o las personas triunfadoras con las personas o instituciones que pudieran implantar la mejora o fabricación del producto que haya merecido el premio.
14. Los nombres de las y los académicos cuya labor resulte premiada, serán dados a conocer por medio de *Gaceta UNAM*. El premio se entregará en una ceremonia organizada para tal efecto. La Universidad difundirá ampliamente, entre la comunidad universitaria y la sociedad mexicana en general, los nombres de las personas galardonadas, el reconocimiento al cual se hicieron acreedoras y la obra por la cual se les concedió.

De los Jurados

administrativo en la Institución. Las y los integrantes del jurado serán designados por los órganos colegiados siguientes:
   a) Uno por el Consejo Técnico de la Investigación Científica o por el Consejo Técnico de Humanidades, según corresponda;
   b) Dos por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;
   c) Uno por la Comisión del Mérito Universitario del Consejo Universitario, y
   d) Uno por la Comisión del Trabajo Académico del Consejo Universitario.

En lo referente al campo de creación artística y extensión de la cultura, el jurado estará formado por cinco destacados integrantes de la comunidad universitaria designados por los órganos colegiados siguientes:
   a) Uno por el Consejo Técnico de Humanidades;
   b) Uno por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;
   c) Uno por la Comisión del Mérito Universitario del Consejo Universitario;
   d) Uno por la Comisión del Trabajo Académico del Consejo Universitario, y
   e) Uno por el Consejo de Difusión Cultural.
16. La o el presidente de cada jurado será responsable de notificar a la DGAPA el resultado de la deliberación y en su caso, el o los nombres de las personas académicas ganadoras. La notificación se realizará electrónicamente en el sistema GeDGAPA, utilizando el módulo de firma electrónica.
   La documentación que se genere y el propio proceso de evaluación, tendrán el carácter de confidencial.
17. El jurado correspondiente a cada área o campo designará como ganadora o ganador del premio respectivo solo a una persona o a un grupo o podrá declararlo desierto. Su fallo será inapelable.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 4 de mayo de 2023

El Rector

15. Para el otorgamiento del premio se formará un órgano colegiado denominado Jurado del Premio Universidad Nacional, integrado por representantes de cada una de las áreas y campo referidos en la presente Convocatoria. Para las áreas señaladas en las fracciones I a XVI de la presente Convocatoria, el jurado se integrará por cinco miembros del personal académico ampliamente reconocidos en cada área, quiénes al momento de su designación, no deberán ocupar un cargo académico-

Dr. Enrique Graue Wiechers

Para mayores informes, favor de contactar a la Dirección de Estímulos y Reconocimientos de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, vía correo electrónico a las direcciones: pun@dgapa.unam.mx o der_direccion@dgapa.unam.mx

El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México
convoca al
Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos
2023

Con el propósito de fomentar la carrera académica, promover cabalmente el potencial de las y los jóvenes académicos y estimular sus esfuerzos por la superación constante de su trabajo, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) otorgará, por trigésima quinta ocasión, el **Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos** a las y los profesores, las y los investigadores, y las y los técnicos académicos que hayan destacado por la calidad, la trascendencia y lo promisorio de su trabajo en las funciones sustantivas de nuestra Casa de Estudios: la docencia, la investigación y la extensión de la cultura.

De conformidad con los artículos 28 al 38 del Reglamento del Reconocimiento al Mérito Universitario, el Reconocimiento Distinción Universidad Nacional para Jóvenes Académicos se otorgará en las áreas de:

I. Investigación en ciencias exactas;
II. Docencia en ciencias exactas;
III. Investigación en ciencias naturales;
IV. Docencia en ciencias naturales;
V. Investigación en ciencias sociales;
VI. Docencia en ciencias sociales;
VII. Investigación en ciencias económico-administrativas;
VIII. Docencia en ciencias económico-administrativas;
IX. Investigación en humanidades;
X. Docencia en humanidades;
XI. Investigación en artes;
XII. Docencia en artes;
XIII. Docencia en educación media superior (ciencias exactas y naturales);
XIV. Docencia en educación media superior (humanidades, ciencias sociales y económico-administrativas);
XV. Innovación tecnológica y diseño industrial;
XVI. Arquitectura y diseño, y en el campo de:
XVII. Creación artística y extensión de la cultura.

De acuerdo con lo anterior, la UNAM convoca a la comunidad universitaria a presentar candidaturas a dicho reconocimiento,

los integrantes en el desarrollo de la labor a reconocer.

2. No haber cumplido, a la fecha de expedición de esta Convocatoria, 40 años de edad en el caso de los hombres y 43 años en el de las mujeres.
3. Contar con tres años o más de antigüedad como miembro del personal académico de carrera de tiempo completo, la cual se computará hasta la fecha de publicación de la presente Convocatoria.
4. Haber publicado trabajos y elaborado material de alta calidad académica que contribuyan al desarrollo de las actividades docentes o de investigación.
5. Distinguirse en el cumplimiento de sus actividades docentes, de investigación o de extensión de la cultura.
6. Entregar por escrito su aceptación de la candidatura al reconocimiento en el área o campo respectivo.
7. Las y los candidatos al reconocimiento que no sean miembros del personal académico de la UNAM y que participen en el campo de Creación artística y extensión de la cultura, deberán de cubrir los requisitos siguientes:
   a) No haber cumplido, a la fecha de expedición de esta Convocatoria, 40 años de edad en el caso de los hombres y 43 años en el de las mujeres;
   b) Haber sobresalido por su labor para la UNAM durante más de tres años, inmediatos anteriores a la emisión de la presente Convocatoria y seguir produciendo para ella, de acuerdo con las características de la producción artística y cultural de la Universidad. Este punto deberá ser fundamentado por el consejo correspondiente en la presentación de la candidatura;
   c) En caso de que se trate de un grupo, se deberá acreditar plenamente la participación directa de cada una de las y los integrantes en el desarrollo de la labor a reconocer, y
   d) Entregar por escrito su aceptación a la candidatura al reconocimiento en este campo.

de conformidad con las siguientes:

Bases

Las personas propuestas deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Formar parte del personal académico de carrera de tiempo completo de la UNAM, con la figura académica de profesor, profesora, investigador, investigadora, técnico académico o técnica académica.

   Las y los candidatos no deberán tener nombramiento de directora o director en la Universidad ni realizar funciones académico-administrativas equivalentes, al momento de ser propuestos.

   Las y los candidatos que no pertenezcan al personal académico de la UNAM, únicamente podrán participar en el campo de Creación artística y extensión de la cultura.

   En caso de tratarse de un grupo, se deberá acreditar plenamente la participación directa de cada una de las y

De la Propuesta de las Candidaturas

8. Los consejos técnicos, internos o el de Difusión Cultural propondrán sus candidaturas de acuerdo con los méritos del personal académico.
9. Para efectos de la presente Convocatoria, los consejos técnicos, internos o el de Difusión Cultural, podrán proponer más de una candidatura, si así lo consideran pertinente. Las candidaturas deberán ser registradas por la entidad o dependencia, a través del Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA, del **09 de mayo al 16 de junio del año en curso.**
10. Una misma persona no podrá ser propuesta en más de un área o campo.
11. Al realizar el registro de las candidaturas, se deberán incorporar al Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA los siguientes documentos, en formato PDF, sin protección, escaneados a 100 dpi (ppp) y con un tamaño máximo de 20 MB:
    a) Propuesta de la candidatura, firmada por la o el presidente, secretaria o secretario, en representación de los miembros del consejo técnico o interno correspondiente o el de Difusión Cultural, en la que se deberá especificar el área o campo en el que participará la o el candidato;
    b) Fundamentación académica (con una extensión de tres a cinco cuartillas, con interlineado a doble renglón y fuente Arial 12);
    c) *Curriculum vitae* de la o el candidato;
    d) Carta de aceptación de la candidatura firmada por la o el interesado, donde se indique el área o campo en que participará, y
    e) Semblanza de la o el candidato, con una extensión máxima de 1,100 palabras, con interlineado a doble renglón y fuente Arial 12 (ver "Recomendaciones para la elaboración de la semblanza" en la página electrónica de la DGAPA).
    f) Los archivos, en formato PDF, de los principales documentos probatorios originales, así como las portadas e índices de las publicaciones citadas.
12. Cualquier candidatura registrada en el Sistema de Gestión Electrónica GeDGAPA, en la que los archivos PDF estén incompletos, no se puedan abrir o estén dañados implicará la anulación automática de la participación por el premio, situación que será notificada a través del sistema.
13. Una vez que se integren los archivos PDF a las carpetas de las candidaturas en el Sistema de Gestión Electrónica, la DGAPA revisará y entregará a más tardar el 30 de junio de 2023, y a través del sistema, en su caso, el acuse de recibo. Ocurrido lo anterior, bajo ninguna circunstancia podrán ingresarse documentos adicionales.

De los premios

14. Cada uno de los reconocimientos consistirá en un diploma y **$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.).**
15. Cuando el reconocimiento sea otorgado por trabajos efectuados en investigación aplicada o desarrollo tecnológico, se relacionará con la o las personas triunfadoras con las personas o instituciones que pudieran implantar la mejora o fabricación del producto que haya merecido el reconocimiento.
16. Los nombres de las y los académicos cuya labor resulte

   Para las áreas señaladas en las fracciones I a XVI de la presente Convocatoria, el jurado estará integrado por cinco miembros del personal académico ampliamente reconocidos en cada área, quiénes al momento de su designación, no deberán ocupar un cargo académico-administrativo en la Institución. Las y los integrantes del jurado serán designados por los órganos colegiados siguientes:
   a) Uno por el Consejo Técnico de la Investigación Científica o por el Consejo Técnico de Humanidades, según corresponda;
   b) Dos por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;
   c) Uno por la Comisión del Mérito Universitario del Consejo Universitario, y
   d) Uno por la Comisión del Trabajo Académico del Consejo Universitario.

   En lo referente al campo de creación artística y extensión de la cultura, el jurado estará formado por cinco destacados integrantes de la comunidad universitaria designados por los órganos colegiados siguientes:
   a) Uno por el Consejo Técnico de Humanidades;
   b) Uno por el Colegio de Directores de Facultades y Escuelas;
   c) Uno por la Comisión del Mérito Universitario del Consejo Universitario;
   d) Uno por la Comisión del Trabajo Académico del Consejo Universitario, y
   e) Uno por el Consejo de Difusión Cultural.
18. La o el presidente de cada jurado será responsable de notificar a la DGAPA el resultado de la deliberación y, en su caso, el o los nombres de las personas académicas ganadoras. La notificación se realizará electrónicamente en el sistema GeDGAPA, utilizando el módulo de firma electrónica.

    La documentación que se genere y el propio proceso de evaluación, tendrán el carácter de confidencial.
19. El jurado correspondiente a cada área o campo designará como ganadora o ganador del reconocimiento respectivo solo a una persona o a un grupo o podrá declararlo desierto. Su fallo será inapelable.

reconocida, serán dados a conocer por medio de *Gaceta UNAM*. El reconocimiento se entregará en una ceremonia organizada para tal efecto. La Universidad difundirá ampliamente, entre la comunidad universitaria y la sociedad mexicana en general, los nombres de las personas galardonadas, el reconocimiento al cual se hicieron acreedoras y la obra por la cual se les concedió.

De los jurados

17. El jurado para este reconocimiento será el mismo que el designado para el Premio Universidad Nacional y se integrará por representantes de cada una de las áreas y campo referidos en la presente Convocatoria.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 4 de mayo de 2023

El Rector
Dr. Enrique Graue Wiechers

Para mayores informes, favor de contactar a la Dirección de Estímulos y Reconocimientos de la Dirección General de Asuntos del Personal Académico, vía correo electrónico a las direcciones: dunja@dgapa.unam.mx o der_direccion@dgapa.unam.mx

Noveno Concurso del PROYECTO Almendra

1. Podrán participar todos los estudiantes de bachillerato de la UNAM, Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con un libro de cuentos o poemas inéditos de tema y forma libres.

2. Los alumnos deberán estar inscritos; es decir, no podrán participar ex alumnos de CCH.

3. No podrán participar ganadores de las emisiones anteriores, tampoco alumnos que ya tengan algún libro o plaquette publicado (No incluye antologías).

4. Los concursantes podrán participar en dos rubros: cuento o poesía. En ambos casos se podrá enviar un cuento o varios; un poema largo o una serie de poemas de 25 a 30 cuartillas como máximo.

5. En el caso de cuento, se deberá enviar uno o varios cuentos escritos en computadora, que no excedan las 30 cuartillas, deberán estar escritos en letra Arial de 12 puntos a doble espacio en tamaño carta y por una sola cara.

9. No se recibirán originales, sólo archivos electrónicos PDF en la dirección de correo establecida. TAMPOCO SE RECIBEN TRABAJOS POR LA PÁGINA DE FACEBOOK.

10. Ningún profesor está autorizado para recibir textos originales.

11. QUEDARÁN DESCALIFICADOS TODOS LOS TRABAJOS QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISIOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

12. El jurado calificador estará integrado por poetas, cuentistas o profesores que serán nombrados por Proyecto Almendra y su fallo será inapelable.

13. Habrá dos ganadores por cada género.

14. El premio consiste en la publicación de su libro bajo el sello de Proyecto Almendra ÚNICAMENTE EN FORMATO DIGITAL PDF.

6. En el caso de poesía, se deberá enviar uno o varios poemas escritos en computadora que no excedan las 30 cuartillas, a una sola columna y un poema por página (en el caso de que sean varios), escritos en letra Arial de 12 puntos a doble espacio en tamaño carta y por una sola cara.

7. Los trabajos deberán enviarse como archivo adjunto PDF a la dirección de correo migal55@yahoo.com y nancymoracanchola@gmail.com 30 de junio de 2023 a las 20:00. En el asunto deberán poner Noveno Concurso Almendra, seguido del género en que participan. Se les enviará un correo de confirmación. No se recibirán trabajos después de la fecha y horario establecidos.

8. Los trabajos concursantes deberán llevar una portada con los siguientes datos, título de la obra, nombre del autor, domicilio, números telefónicos, número de cuenta, plantel y una breve semblanza curricular.

15. Esta convocatoria permanecerá abierta hasta el 30 de junio de 2023 a las 20:00 hrs.

16. Los resultados se darán a conocer el 18 de agosto de 2023 en la página de Proyecto Almendra y los ganadores serán notificados vía telefónica.

17. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las bases.

18. Es facultad de Proyecto Almendra y del jurado calificador resolver los casos no previstos en la presente convocatoria.

Atentamente:
CCH Naucalpan
abril 2023

UNAM
La Universidad de la Nación